

instituto IMdea de es



Política de contratación y selección de personal

Contenido

Introducción..... 1

Principios generales..... 1

Órgano de selección..... 2

Procedimiento..... 2

Abril de 2019

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ABIERTA, TRANSPARENTE Y BASADA EN MÉRITOS (OTM-R)

Introducción

IMDEA Agua es un instituto cuya misión es fomentar la investigación e innovación multidisciplinar en temas de agua para generar soluciones rentables y sostenibles a los problemas relacionados con el agua y su gestión, y crear un modelo eficiente de desarrollo de ciencia y tecnología en colaboración con el sector productivo. Para lograr estos propósitos, IMDEA Agua es consciente de la importancia y el valor del capital humano.

La política de contratación y selección de personal, como se indica en los Estatutos de IMDEA Agua, sigue principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, lo que está alineado con las recomendaciones de la OTM-R (por sus siglas en inglés Open, Transparent and Merit based Recruitment of researchers), que busca prácticas abiertas, transparentes y basadas en méritos curriculares de los candidatos. Igualmente se cumple con el mandato de la [Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores](#) (C&C) de la Comisión Europea, al que IMDEA Agua se adhirió en 2008 integrándolo a su política institucional, y recibiendo en julio de 2010 el sello oficial a la excelencia en la gestión de recursos humanos. La C&C abarca los ámbitos de “Contratación”, “Aspectos éticos y profesionales”, “Condiciones de trabajo y seguridad social” y “Formación”.

Este reconocimiento es un reflejo del esfuerzo que se hace institucionalmente para garantizar unas idóneas condiciones de trabajo en IMDEA Agua, algo que requiere de un proceso continuo de adaptación al cambio e implementación de nuevas actuaciones de mejora.

Todos los trabajadores de IMDEA Agua cuentan con contrato laboral de acuerdo con la legislación nacional y con cobertura de la seguridad social.

Principios generales

Los procesos de selección de personal de IMDEA Agua se realizan mediante el sistema de concurso en el que se garantizan los siguientes principios:

- **Publicidad de las convocatorias:** todos los procesos de selección se realizan mediante convocatoria pública en la web de IMDEA Agua (sección empleo), y difundido a través de las redes sociales del Instituto y de otras páginas. En la

convocatoria se especifica el número de puestos ofertados, las características del puesto, el grupo o área de investigación de IMDEA Agua al que se asocia el puesto, los requisitos que deben cumplir los aspirantes, los criterios de evaluación, la documentación a entregar y el modo de envío, la fecha de cierre de la convocatoria e información sobre protección de datos personales.

- **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** los candidatos que cumplen los requisitos para acceder al proceso de selección, son evaluados aplicando principios de igualdad, no discriminando en modo alguno por motivos de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, lengua, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica.
- **Transparencia:** los candidatos son informados de la recepción de su candidatura y del resultado del proceso de selección.
- **Mérito y capacidad:** los candidatos son evaluados aplicando principios de mérito y capacidad, valorándose el CV, la adecuación del candidato al puesto ofertado y, en su caso, en la realización de entrevistas según los criterios establecidos previamente a la evaluación de los candidatos.
- **Profesionalidad, objetividad e imparcialidad:** todos los procesos de selección cuentan con un comité de selección constituido por profesionales del ámbito del perfil buscado.

Órgano de selección

El comité de selección está formado por tres miembros, presidente, vocal y secretario, y se constituye en cada ocasión para cada convocatoria. En la medida de lo posible, se intenta que haya balance de género en la composición de los comités.

El comité de selección garantiza que la evaluación de los candidatos sea objetiva e imparcial, conforme a los criterios establecidos y atendiendo a sus méritos académicos y profesionales.

Procedimiento

Todas las ofertas de empleo se publican en la web de IMDEA Agua, ampliándose la difusión en redes sociales y, en ocasiones, en otras webs como el portal de empleo de la Comunidad de Madrid o EURAXESS, indicando una fecha de fin de período de aceptación de candidaturas, los requisitos exigidos para el puesto de trabajo y documentación a presentar.

Cerrado el plazo de inscripción se procede a valorar la elegibilidad de los candidatos. Aquellos que tienen algún error subsanable en su candidatura son advertidos del mismo y se les concede un plazo de subsanación, tras el que se identifican los candidatos elegibles y el comité de selección comienza la evaluación de los méritos atendiendo a

los criterios establecidos en la convocatoria. En caso de que el comité estime necesaria la realización de entrevista citará a los candidatos que hayan logrado mayor valoración.

Las entrevistas se realizan personalmente o mediante videoconferencia, con el fin de adaptarse a las necesidades de los candidatos.

Finalizada la evaluación el comité de selección levanta un acta en la que se registran todos los candidatos y sus valoraciones, y se propone la contratación del candidato/a mejor valorado, indicándose, si es posible, el nombre de los candidatos reserva.

Los resultados del proceso de selección se comunican a los candidatos de forma personalizada.